



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

El Banco Central del Ecuador por solicitud de la EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A., pone en conocimiento de los Gobiernos Seccionales la circular que se transcribe a continuación:

Señores
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

De mi consideración:

Toda vez que, para el pago de los servicios que presta la Empresa Eléctrica Quito S.A. a entidades del sector público se aplica el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) a través del Banco Central del Ecuador, y siendo que la información que se recibe en el estado de cuenta bancario no permite identificar el origen y concepto de los recursos recibidos, agradeceré se sirva disponer que las instituciones públicas reporten los siguientes campos adicionales y que sean remitidos diariamente vía correo electrónico así:

CONCEPTO	DATO REQUERIDO
Pago por consumo eléctrico	Número de suministro, nombre y RUC
Pago por venta de energía	Número de factura, nombre y RUC
Pago por proyectos o trabajos varios	Número de notificación, nombre y RUC

Atentamente,

Ing. Nelson Segovia D.
DIRECTOR DE FINANZAS
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.